

Gobierno del Estado de México

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-15000-19-0852-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 852

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,099,541.7
Muestra Auditada	1,099,541.7
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,982,060.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, que ascendieron a 1,099,541.7 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control Interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Finanzas, administrador de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del Estado de México durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas. • Contó con mecanismos de control para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación y su profesionalización y evaluar su desempeño.	
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Contó con un manual que estableció la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieron entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.	
Información y Comunicación	• Definió formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. • Contó con mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.	• No dispuso de sistemas para generar información que apoye los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 91 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Gobierno del Estado de México en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los Recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del Estado de México los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 1,099,541.7 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del Estado de México recibió recursos del FISE por 1,099,541.7 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 77,481.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,177,023.3 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 46 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,072,679.8 miles de pesos, lo que representó el 91.1% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	0	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	1	3,953.5	0.3	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	45	1,068,726.3	90.8	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0			
Infraestructura básica del sector educativo	0	0.0	0.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	46	1,072,679.8	91.1	Reintegros a la TESOFE	65,354.6	5.6
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	38,988.9	3.3
Subtotal (A)	46	1,072,679.8	91.1	Subtotal (C)	104,343.5	8.9
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		1,177,023.3	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, con base en las fuentes de información antes mencionadas, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas y rurales	41	1,003,838.4	85.3
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	5	68,841.4	5.8
TOTALES	46	1,072,679.8	91.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	12	404,396.3	34.3
Complementaria	34	668,283.5	56.8
TOTALES	46	1,072,679.8	91.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de México destinó el 85.3% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 38,988.9 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa por 13,296.0 miles de pesos y el entero de retenciones del 0.2% al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción (ICIC); 0.5% a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (CMIC); 2.0% de servicios de control y 3.0% de remuneración al trabajo personal por un importe de 25,692.9 miles de pesos conforme a la normativa.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del Estado de México con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales correspondieron a 14 proyectos por un importe pagado de 388,776.1 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto: Previsto en el catálogo FAIS Acredita criterio de beneficio		Importe pagado
1	375294	Construcción de red de alcantarillado y pavimento hidráulico en intersección de libramiento Oriente Tejupilco Sultepec y Glorieta Niños Héroes en Tejupilco de Hidalgo, Estado de México. Folio MIDS 375294.	Alcantarillado	Pobreza Extrema	Sí	Sí	3,953.6
2	219359	Rehabilitación de la calle Benito Juárez, en el Municipio de Zinacantepec, Estado de México. Folio MIDS 219359 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	31,564.3
3	219677	Rehabilitación de camino Av. Nuestra Señora de la Soledad, Av. San Pablo, San Jorge, Chalco de Díaz Cobarrubias, Municipio de Chalco, Estado de México. Folio MIDS 219677 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	28,227.3
4	220072	Pavimentación en calle Mariano Arizcorreta, en paraje El Llano Mexicaltzingo. Folio MIDS 220072 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	31,305.8
5	220429	Reencarpetado de calle Hidalgo en San Juan Tehuixtitlán, Delegación del Municipio de Atlautla, Estado de México. Folio MIDS 220429 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	15,139.1
6	220622	Rehabilitación de la calle Juárez, del callejón de los Olivos a calle Culhuacán, Municipio de Papalotla, Estado de México. Folio MIDS 220622 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	24,047.6
7	220916	Rehabilitación de la calle Emiliano Zapata, Nicolás Romero, Estado de México. Folio MIDS 220916 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	47,355.8
8	221073	Pavimentación de la Prolongación de la calle 20 de noviembre Libramiento Norte, en la cabecera municipal, Municipio de Luvianos, Estado de México. Folio MIDS 221073 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	35,858.3
9	221455	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle del Llorón, en el Municipio Amecameca de Juárez, Estado de México. Folio MIDS 221455 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	24,027.3
10	221558	Repavimentación de las calles Golondrinas y Calambucos, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México. Folio MIDS 221558 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	39,625.2

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
11	221559	Rehabilitación de pavimentación en las calles Germán Castro, Proletariados Unidos, Gabriel A. Leyva, Francisco I. Madero, Felipe Ángeles, Azucenas, Amecameca, Toluca y Chinconcuac en las Colonias Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla y Lomas de Tecámac, Municipio de Tecámac, Estado de México. Folio MIDS 221559 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	42,569.5
12	221590	Rehabilitación de camino Paseo Ahuehuetes en Huehuetoca, localidad Santa Teresa, Municipio de Huehuetoca, Estado de México. Folio MIDS 221590 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	20,518.8
13	222873	Rehabilitación de superficie de rodamiento en Avenida Toluca, Municipio de Valle de Bravo. Folio MIDS 222873 (Proyecto de Inversión Nuevo).	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	35,011.5
14	377254	Rehabilitación de pavimentación a base de concreto asfáltico de la Avenida Guadalupe Posadas tramo Eje 10 Sur a Avenida Las Torres, Localidad Xico, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Folio MIDS 377254.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	9,572.0
TOTAL							388,776.1

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del SRFT de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del fondo seleccionados para su revisión se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y en el Manual de usuario y operación de la MIDS, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Finanzas, comprometió, devengó y pagó con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 los proyectos seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; registró las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la

página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 7

El Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Movilidad, adjudicó 12 contratos por licitación pública por un importe de 384,193.5 miles de pesos pagados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para la modalidad de contratación y los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; no se entregó anticipo, y se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 8

El Gobierno del Estado de México, por medio de su Junta de Caminos, adjudicó dos contratos por excepción a la licitación pública (adjudicación directa), por un importe de 13,847.9 miles de pesos pagados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, los dictámenes correspondientes dispusieron de un estudio, pero estos no fundamentaron correctamente los criterios de su conveniencia y los supuestos para establecer la excepción a la licitación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FISE QUE NO FUERON ADJUDICADOS
DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA APLICABLE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
1	375294	SMOV-JC-DIC-24-APAD-FISE-045-AD	Excepción a la licitación (Adjudicación directa)	Construcción de red de alcantarillado y pavimento hidráulico en intersección de libramiento Oriente Tejupilco Sultepec y Glorieta Niños Héroes en Tejupilco de Hidalgo, Estado de México. Folio MIDS 375294.	Junta de Caminos	4,047.8
2	377254	SMOV-JC-DIC-24-APAD-FISE-044-AD	Excepción a la licitación (Adjudicación directa)	Rehabilitación de pavimentación a base de concreto asfáltico de la Avenida Guadalupe Posadas tramo Eje 10 Sur a Avenida Las Torres, Localidad Xico, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Folio MIDS 377254.	Junta de Caminos	9,800.1
TOTAL:						13,847.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Órgano Interno de Control de la Junta de Caminos en el Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/JCEM/OF/0008/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 9

El Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Movilidad y su Junta de Caminos, suscribió ocho contratos por un importe pagado de 183,414.6 miles de pesos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, en los que se presentó la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el SAT en sentido positivo y previo la suscripción de los contratos.

Resultado núm. 10

El Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Movilidad, suscribió tres contratos con recursos del FISE ejercicio fiscal 2024, por un importe pagado de 113,439.3 miles de pesos, en los que se observó que carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT y en tres contratos por un importe pagado de 91,922.2 miles de pesos, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales expedidas

por el SAT, se emitieron en sentido positivo con un periodo de 43 a 45 días naturales previos y 42 días naturales posteriores a la suscripción de los contratos, por lo que no se pudo constatar que los seis contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FISE CON OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO
DE OBLIGACIONES FISCALES NO PRESENTADAS O FUERA DE PLAZO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons	Número de contrato	Contratista	Denominación del proyecto	Contrato		Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales				
				Importe contratado	Fecha de aperturas	Importe pagado	Fecha	Diferencia en días naturales	Sentido	Vigencia (1)
1	SMEM-DGV-FISE-24-RF-11-C	Constructora Gisol, S.A. de C.V.	Pavimentación de la Prolongación de la calle 20 de noviembre Libramiento Norte, en la cabecera municipal, Municipio de Luvianos, Estado de México. Folio MIDS 221073 (Proyecto de Inversión Nuevo)	36,712.8	12/09/2024	35,858.3	No entrega	-	-	-
2	SMEM-DGV-FISE-24-RF-22-C	Jaguar Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Rehabilitación de pavimentación en las calles Germán Castro, Proletariados Unidos, Gabriel A. Leyva, Francisco I. Madero, Felipe Ángeles, Azucenas, Amecameca, Toluca y Chinconcuac en las Colonias Fraccionamiento Social Progresivo Santo Tomás Chiconautla y Lomas de Tecamac, Municipio de Tecamac, Estado de México...	43,583.9	17/09/2024	42,569.5	No entrega	-	-	-
3	SMEM-DGV-FISE-24-RF-27-C	Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V.	Rehabilitación de superficie de rodamiento en Avenida Toluca, Municipio de Valle de Bravo. Folio MIDS 222873 (Proyecto de Inversión Nuevo)	35,846.0	25/09/2024	35,011.5	No entrega	-	-	-
			SUBTOTAL:	116,142.7		113,439.3				
4	SMEM-DGV-FISE-24-RF-14-C	Grupo Constructor Intelligent Mavicmex, S.A. de C.V.	Rehabilitación de la calle Juárez, del callejón de los Olivos a calle Culhuacán, Municipio de Papalotla, Estado de México. Folio MIDS 220622 (Proyecto de Inversión Nuevo)	24,620.6	12/09/2024	24,047.6	29/07/24	45	Positivo	Fuera de plazo (Antes)
5	SMEM-DGV-FISE-24-RF-19-C	Provanomic, S.A. de C.V.	Rehabilitación de la calle Emiliano Zapata, Nicolás Romero, Estado de México. Folio MIDS 220916 (Proyecto de Inversión Nuevo)	48,484.3	13/09/2024	47,355.8	01/08/24	43	Positivo	Fuera de plazo (Antes)
6	SMEM-DGV-FISE-24-RF-26-C	Moncayo Cedillo, S.A. de C.V.	Rehabilitación de camino Paseo Ahuehuets en Huehuetoca, Localidad Santa Teresa, Municipio de Huehuetoca, Estado de México. Folio MIDS 221590 (Proyecto de Inversión Nuevo)	21,007.8	19/09/2024	20,518.8	31/10/24	42	Positivo	Fuera de plazo (Después)
			SUBTOTAL:	94,112.7		91,922.2				
			TOTAL:	210,255.4		205,361.5				

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

(1): La emisión de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT tiene una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Movilidad en el Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SM/OF/0018/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 11

El Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Movilidad y su Junta de Caminos, ejecutó 14 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 388,776.1 miles de pesos conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que no se realizaron modificaciones contractuales mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

Resultado núm. 12

Se realizó la verificación física de los 14 proyectos que correspondieron a 14 contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Gobierno del Estado de México, por medio de su Secretaría de Movilidad y su Junta de Caminos, con un importe pagado de 388,776.1 miles de pesos; se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 13

El Gobierno del Estado de México, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, cumplió parcialmente con dichas obligaciones, ya que se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 a la SHCP, mediante el SRFT, debido a que se reportaron recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 por 387,874.6 miles de pesos, mientras que los recursos pagados, según los estados de cuenta, ascendieron a 381,276.7 miles de pesos, por lo que existió una diferencia de 6,597.9 miles de pesos (pagado el 17 de enero de 2025), correspondientes a la obra con número de MIDS 241914.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas en el Gobierno del Estado de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número OIC/INVESTIGACIÓN/SF/OF/0095/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de México, mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024, por 1,099,541.7 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de México recibió recursos del fondo por 1,099,541.7 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 77,481.5 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 1,177,023.3 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 46 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 1,072,679.8 miles de pesos, lo que representó el 91.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación de su sistema de control interno, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del Estado de México incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Código Fiscal de la Federación; de la Resolución de Miscelánea Fiscal; del Código Administrativo del Estado de México; del Reglamento del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México; del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, ya que se observó que incurrió en faltas administrativas debido a que en dos contratos no fundamentó correctamente los criterios de su conveniencia y los supuestos para establecer la excepción a la licitación; en seis contratos correspondientes a seis contratistas no se pudo constatar que estuvieran al

corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos; las observaciones determinadas se promovieron antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2024 no existió congruencia entre la información correspondiente al proyecto seleccionado para su revisión con número de MID 241914, que fue reportada de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, debido a que se reportaron recursos pagados al 31 de diciembre de 2024 que fueron pagados en enero de 2025.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se cumplió a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 0.3% de los recursos disponibles a alcantarillado y el 90.8% a urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; el 85.3% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de México realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de los Recursos
3. Destino de los Recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Procedimientos

1.- Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados

en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifique y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y de Movilidad, y la Junta de Caminos, todas del Gobierno del Estado de México.